

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00113-00
Proceso: EJECUTIVO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

Corregir el numeral primero del auto de fecha 5 de marzo de 2020, en el sentido de que el nombre del demandado corresponde a JOSÉ ALDE SILVA MORALES y no como allí se indicó. En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a3362f05b3b9d96ddd2315211f1015ac6cd4233d83b55a3ae033faca50
c54a2e**

Documento generado en 14/07/2020 11:17:45 AM